
	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 4


**CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO No. 202000187**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600095244 de 2022
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/12/2022
<b>ARRENDADOR:</b>	CAMILA ANDREA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
<b>NIT:</b>	1.214.736.485
<b>CONTRATO No:</b>	202000187
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	El Arrendador concede a la ESU, el goce del inmueble ubicado en la Carrera 125 A No. 55 A 07, barrio San Javier la Loma
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Dos (2) meses contados a partir del primero (1°) de enero de 2021
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Dos millones catorce mil ochocientos cincuenta y seis pesos m/l (\$2.014.856)
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2021. Adición: CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$4.029.712)
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2021. Adición: SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.044.568)
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b>	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2022. Adición: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.161.940).
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:</b>	Ampliación: Hasta el 31 de agosto de 2022. Adición: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$6.485.821)
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 5:</b>	Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2022. Adición por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L (\$4.323.880).
<b>VALOR FINAL:</b>	VEINTICINCO MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L (\$25.060.777).
<b>PLAZO FINAL:</b>	Desde el primero (01) de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 5 al contrato N° 202000187, cuyo objeto es “El Arrendador concede a la ESU, el goce del inmueble ubicado en la Carrera 125 A No. 55 A 07, barrio San Javier la Loma”, para adicionar recursos por CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L (\$4.323.880) y ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**


- a) Entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y CAMILA ANDREA ÁLVAREZ MARTÍNEZ el 30 de diciembre de 2020 fue suscrito el contrato No.202000187, cuyo objeto es “El Arrendador concede a la ESU, el goce del inmueble ubicado en la Carrera 125 A No. 55 A 07, barrio San Javier la Loma” por valor de DOS MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.014.856) y un plazo de ejecución de dos (2) meses 

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 4

contados a partir del primero (01) de enero de 2021.

- b) El 29 de enero de 2021, se suscribió la cláusula adicional No.1 al Contrato 202000187, para adicionar recursos por valor de CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS \$4.029.712 y ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2021.
- c) El contrato de arrendamiento y sus cláusulas adicionales fueron suscritos conforme al interadministrativo No. 4600085660 de 2020 el cual expiró su vigencia el 30 de junio de 2021 celebrado con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
- d) El 29 de junio de 2021, se suscribió entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbana -ESU- el contrato interadministrativo 4600090769 de 2021 cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia" con un plazo de ejecución desde el 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$8.485.637.210), en coherencia con lo anterior, se suscribió la cláusulas adicional No. 2 al contrato 202000187.
- e) El 30 de junio de 2021, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 202000187, para adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$6.029.712), y ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.
- f) El 27 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- g) El 31 de diciembre de 2021, fue suscrita la cláusula adicional No.3 al contrato 202000187, para adicionar recursos por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.161.940), y ampliar el plazo de ejecución el 28 de febrero de 2022.
- h) El 25 de febrero de 2022, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, fue suscrita la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022, OtroSÍ No. 1 para modificar el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, incluyendo el ÍTEM 6. Fiscalía General de la Nación Seccional de Medellín – CTI y la adición No. 1 por valor de MIL QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$1.501.955.261).
- i) El 28 de febrero de 2022, fue suscrita la cláusula adicional No. 4 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022 y se adicionaron recursos por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$6.485.821).
- j) El Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, finalizo su plazo de ejecución, por



	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 4

lo fue necesario suscribir el Contrato Interadministrativo Nro. 4600095244 de 2022.

- k). El 30 de agosto de 2022, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600095244 de 2022, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, con un plazo de ejecución inicial de 4 meses hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$4.872.344.860) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA, en coherencia con lo anterior, es menester suscribir la cláusula adicional No. 5 y cumplir con las obligaciones adquiridas por la ESU.


- l) A la fecha el contrato presenta la siguiente ejecución técnica:

CLAUSULA	VALOR	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202000187	\$ 2.014.856	1/01/2021	28/02/2021	4600085660
202000187-1	\$ 4.029.712	1/03/2021	30/06/2021	4600085660
202000187-2	\$ 6.044.568	1/07/2021	31/12/2021	4600090769
202000187-3	\$ 2.161.940	1/01/2022	28/02/2022	4600090769
202000187-4	\$ 6.485.821	1/03/2022	31/08/2022	4600090769


- m) La vigencia de la presente cláusula adicional inicia el 01 de septiembre de 2022.

- n) Para El Trámite De La Presente Cláusula Adicional La ESU Cuenta Con La Siguiete Información Presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600095244 de 2022
Centro de costos	33066
Rubro al presupuesto	23202020070006-1/72112
Descripción al Rubro	POLICIA NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTO CONTROL TERRITORIO
Disponibilidad Presupuestal	2022000847
Requerimiento N°	20220008253 - 20221006259 -

- A. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente” 

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 4

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento No. 202000187, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

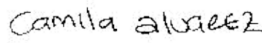
**SEGUNDO:** Adicionar recursos al contrato No. 202000187 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L (\$4.323.880) para constituir un valor total de VEINTICINCO MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L (\$25.060.777).

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el ARRENDADOR, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de agosto de 2022.

  
**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ**  
Secretario General

  
**CAMILA ANDREA ÁLVAREZ MARTÍNEZ**  
Arrendadora

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera  
Aprobó: Kelly Álzate Durango - Supervisor del contrato No. 202000187  
Revisó: Henedy Johana Taborda- Abogada - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación. *BM*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

9